

Lo que debes saber sobre la huelga general del 12A

Preguntar a la plantilla si secundará o no la huelga es ilegal. Desde la conformación del Grupo Endesa en 1999 no se había convocado una huelga general en solitario simultánea en todos los centros de trabajo. ¡Suma tu voz para mandarle a la dirección un mensaje alto y claro de rechazo a su modelo de relaciones laborales!

Como sabes, la plantilla de Endesa está convocada a una huelga general que se realizará dentro de una semana, el próximo viernes **12 de abril**. Se trata de la primera huelga general en Endesa en solitario, simultánea en todos los centros de trabajo, desde la creación del Grupo Endesa en 1999. Es, pues una huelga histórica, **convocada de forma unitaria por las tres secciones sindicales**.

“

María Emilia Casas confirmó ayer que, en período de negociación, el ejercicio de huelga está perfectamente legitimado y recogido en nuestro ordenamiento jurídico como herramienta para la negociación

Como trabajadora o trabajador de Endesa te recordamos que huelga es una herramienta **amparada por nuestra Constitución cuyo fin es propiciar un proceso de negociación con la dirección**. En este sentido, ayer, una vez terminada la reunión, la presidenta de la Mesa Negociadora del Convenio Marco, la prestigiosa jurista María Emilia Casas, ante la consulta de CCOO, confirmó que en período de negociación el ejercicio de huelga está legitimado y recogido en nuestro ordenamiento jurídico como herramienta para la negociación. Esto retrata con rotundidad a la actitud de la dirección volviéndose a levantar unilateralmente de la mesa tras la convocatoria de la huelga. **Las secciones sindicales denunciaremos a la dirección por este motivo.**

Todo empleado tiene derecho a secundar la huelga, salvo que formes parte de los Servicios Mínimos. **Nadie está obligado a comunicar previamente si secundará la huelga**, pues para eso existen los Servicios Mínimos, la previsión es responsabilidad de la dirección y ha de hacerla sin datos previos de posible asistencia. **Ningún mando debiera preguntar a nadie de la plantilla previamente si secundará o no la huelga**. Advertimos que esas prácticas son **ilegales**. Como trabajadores, nosotros no debemos facilitar ese dato,

pues haciéndolo rebajaríamos la potencial efectividad de la jornada. Si algún mando lo hiciera, debes de ponerte en contacto con tu sección sindical de confianza.

Quien quieran secundar la huelga y no asista a su centro de trabajo por estar acogido al **Trabajo Fuera de Oficina o al Teletrabajo**, deberá comunicarlo a RHO después de la jornada de huelga.

Recuerda que tu participación en la huelga es necesaria para sumar tu voz al mensaje, alto y claro, que le queremos hacer llegar a la dirección: estamos en contra de su modelo de relaciones laborales, **enfocado exclusivamente a precarizar las condiciones de trabajo y recortar los derechos de la plantilla**. Nuestras reivindicaciones de **recuperar el poder adquisitivo** -en línea con las empresas del sector-, el **rescate salarial de los nuevos ingresos** y una normativa que dé oportunidad de carrera profesional para tod@s, reconociendo el valor de la productividad y la experiencia, **son unas reivindicaciones justas y merecidas** dado el nivel de excelentes resultados que estamos obteniendo. **¡Por Endesa, por nosotros y nuestras familias, merecemos mejorar, el 12 de abril tod@s a la huelga!**

Sindicalismo de verdad, es tiempo de ganar

[¡Afiliate clicando aquí!](#)